

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-MDS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) DE PUENTE “LLAGUEN”; DEL CAMINO VECINAL RUTA LI-681; EMP. PE. 1N F – PAMPAS JAGUEY – QUIRRIPE – CELAVIN – MEMBRILLAR – PEÑA ANGOSTA - LLAGUEN, KM 35+580 EN EL CENTRO POBLADO LLAGUEN, DISTRITO DE SINSICAP, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2636398

Siendo las 10:00 horas del 11 de abril del 2025, en las instalaciones de la Gerencia de Obras Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad distrital de Sinsicap, se encuentran reunidos los miembros del Comité de Selección, conformado por el Ing. Odmir Nilton Rodríguez Guzmán, con DNI N° 19079258 (Presidente comité de selección), el Ing. Giancarlo Chuquipoma Azañero, con DNI N° 46706498 (Primer miembro titular del comité de selección), la CPC Elsi Raquel Flores Chávez, con DNI N 70779507 (Segundo Miembro Titular) designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N 049-2025-MDS/GM//MJB, de fecha 26 de marzo de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-MDS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) DE PUENTE “LLAGUEN”; DEL CAMINO VECINAL RUTA LI-681; EMP. PE. 1N F – PAMPAS JAGUEY – QUIRRIPE – CELAVIN – MEMBRILLAR – PEÑA ANGOSTA - LLAGUEN, KM 35+580 EN EL CENTRO POBLADO LLAGUEN, DISTRITO DE SINSICAP, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2636398**, a fin de efectuar la apertura y descarga de las ofertas registradas electrónicamente en la plataforma del SEACE, llevar a cabo la etapa de admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro.

PRIMERO:

A continuación, el presidente del comité de selección da cuenta que de conformidad con el reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF), de la Ley de Contrataciones del estado (Ley 30225 y sus modificatorias) da a conocer a los demás integrantes del comité que a través del SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE V.3.0), se han registrado los siguientes participantes al procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-MDS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, haciendo referencia que de acuerdo con el art. 72 del RLC, se verifica los siguientes registrados:

Continuando con el proceso, se da a conocer la relación de postores que han presentado su oferta de manera electrónica a través del SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE V.3.0).

Nro.	Tipo proveedor	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10181337341	TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO	28/03/2025	Válido		28/03/2025	10181337341	  
2	Proveedor con RUC	10182165421	DIAZ ROJAS ROBERT JULIO	02/04/2025	Válido		02/04/2025	10182165421	  
3	Proveedor con RUC	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	03/04/2025	Válido		03/04/2025	10246727819	  
4	Proveedor con RUC	10470256546	NARRO FLORES JESUS OMAR	28/03/2025	Válido		28/03/2025	10470256546	  
5	Proveedor con RUC	10478237371	VARGAS PASTOR CRISTHIAN ISSAC	28/03/2025	Válido		28/03/2025	10478237371	  
6	Proveedor con RUC	10770340620	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES	27/03/2025	Válido		27/03/2025	10770340620	  
7	Proveedor con RUC	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	28/03/2025	Válido		28/03/2025	20507201793	  
8	Proveedor con RUC	20604145644	M&V CONSTRUYENDO S.A.C.	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20604145644	  
9	Proveedor con RUC	20606197111	GAMORA INGENIEROS CONSULTORES E.I.R.L.	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20606197111	  

CUARTO: CALIFICACION DE OFERTAS

Acto seguido tal como lo establece el Artículo 82.1 del RLCE, el comité de selección determina si las ofertas técnicas admitidas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases, la oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

A continuación, se procede a la revisión de los documentos de acreditación de los requisitos de calificación, obteniéndose los resultados según lo siguiente:

N	POSTOR		Capacidad legal	Capacidad técnica y profesional			Experiencia del postor en la especialidad	Resultado de la calificación
			a.1 capacidad legal	b.1 Calificación del personal clave formación académica	b.2 experiencia del personal clave	b.3 equipamiento estratégico	Monto en sí	
1	JELCH INGENIEROS E.I.R.L., identificado con RUC N 20507201793		CUMPLE: presenta constancia RNP consultoría de obras en edificaciones y afines – CATEGORIA C	CUMPLE: acredita para la suscripción de contrato	CUMPLE: acredita para la suscripción de contrato	CUMPLE: acredita para la suscripción de contrato	CUMPLE, acredita experiencia por un monto de S/ 464,304.84	CALIFICADA
2	CONSORCIO SUPERVISOR LLAGUEN	VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO – RUC 1041384015 1	CUMPLE: presenta constancia RNP consultoría de obras viales, puertos y afines CATEGORIA B	CUMPLE: acredita para la suscripción de contrato	CUMPLE: acredita para la suscripción de contrato	CUMPLE: acredita para la suscripción de contrato	CUMPLE acredita experiencia por un monto de S/ 269,122.05	CALIFICADA
		GAMORA INGENIEROS CONSULTORES E.I.R.L. con RUC 2060619711 1	CUMPLE: presenta constancia RNP consultoría de obras viales, puertos y afines CATEGORIA D					
3	CONSORCIO SUPERVISOR NORTE	PRADO BARRIGA YBE ROBERTO – RUC 1018149217 7	CUMPLE: presenta constancia RNP consultoría de obras viales, puertos y afines CATEGORIA C	CUMPLE: acredita para la suscripción de contrato	CUMPLE: acredita para la suscripción de contrato	CUMPLE: acredita para la suscripción de contrato	CUMPLE: acredita experiencia por un monto de S/ 387,608.04	CALIFICADA
		DIAZ ROJAS ROBERT JULIO - RUC 1018216542 1	CUMPLE: presenta constancia RNP consultoría de obras viales, puertos y afines CATEGORIA C					

EVALUACION TÉCNICA DE OFERTA

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

N°	POSTOR	A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		B METODOLOGIA PROPUESTA	PUNTAJE TECNICO	OBSERVACIÓN	
		MONTO EN S/.	PUNTAJE	PUNTAJE			
1	JELCH INGENIEROS E.I.R.L., identificado con RUC N° 20507201793	S/ 464,304.84	70	0 (ver nota 1)	70	NO PASA A LA EVALUACION ECONOMICA	
2	CONSORCIO SUPERVISOR LLAGUEN	VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO – RUC 10413840151	S/ 269,122.05 (ver nota 2)	60	30	90	PASA A LA EVALUACION ECONOMICA
		GAMORA INGENIEROS CONSULTORES E.I.R.L. con RUC 20606197111					
3	CONSORCIO SUPERVISOR NORTE	PRADO BARRIGA YBE ROBERTO – RUC 10181492177	S/ 387,608.04 (ver nota 3)	70	30	100	PASA A LA EVALUACION ECONOMICA
		DIAZ ROJAS ROBERT JULIO - RUC 10182165421					

NOTA 1

EL POSTOR JELCH INGENIEROS E.I.R.L., identificado con RUC N 20507201793, no acredita el Programa GANTT y PERT CPM de las actividades propuestas a desarrollar durante y posterior a la ejecución de obra, solicitado en numeral 5 de la METODOLOGIA PROPUESTA de los FACTORES DE EVALUACION.

NOTA 2

EL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR LLAGUEN, integrado por VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO – RUC 10413840151 y GAMORA INGENIEROS CONSULTORES E.I.R.L. con RUC 20606197111 en la Pg. 49 de su oferta en el contrato de consorcio no establece las obligaciones del consorcio tal como lo indica el Inc. e) del numeral 7.4.2 de la Directiva 005-2019-OSCE/CD – PARTICIPACION DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, por lo tanto, el contrato no es válido.

NOTA 3

EL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR NORTE, integrado por PRADO BARRIGA YBE ROBERTO – RUC 10181492177 y DIAZ ROJAS ROBERT JULIO - RUC 10182165421, en la Pg. 43 y 63 de su oferta en el contrato de consorcio no establece las obligaciones del consorcio tal como lo indica el Inc. E del numeral 7.4.2 de la directiva 005-2019-OSCE/CD – PARTICIPACION DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, por lo tanto, dichos contratos no son válidos.

Acto seguido, de los resultados obtenidos se procede a REGISTRAR los puntajes de la Evaluación técnica en el SEACE, y obtener la Oferta Económica del postor y poder determinar el puntaje de la EVALUACIÓN ECONÓMICA y DETERMINAR EL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA, según los siguiente:

EVALUACION ECONOMICA

APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Ítem	POSTOR	Precio	Puntaje Total
1	CONSORCIO SUPERVISOR NORTE, integrado por PRADO BARRIGA YBE ROBERTO – RUC 10181492177 y DIAZ ROJAS ROBERT JULIO - RUC 10182165421	S/ 111,299.49	100 PUNTOS
2	CONSORCIO SUPERVISOR LLAGUEN, integrado por VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO – RUC 10413840151 y GAMORA INGENIEROS CONSULTORES E.I.R.L. con RUC 20606197111	S/ 111, 299.49	100 PUNTOS

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluada la oferta técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de la misma.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c₁ = 0.80
- c₂ = 0.20

Dónde: c₁ + c₂ = 1.00

Ítem	POSTOR	PUNTAJE DE EVALUACION DE OFERTA TÉCNICA (C1)	PUNTAJE EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA (C2)	PUNTAJE TOTAL PTP _i = (0.80) PT _i + (0.20) Pe _i	REMYPE (5%) ANEXO 11	BONIFICACION 10% (ANEXO 10)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO SUPERVISOR NORTE, integrado por PRADO BARRIGA YBE ROBERTO – RUC 10181492177 y DIAZ ROJAS ROBERT JULIO - RUC 10182165421	0.80x100=80.00	0.20x100=20	100.00	5.00	10.00	115.00 PUNTOS	1°
2	CONSORCIO SUPERVISOR LLAGUEN, integrado por VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO – RUC 10413840151 y GAMORA INGENIEROS CONSULTORES E.I.R.L. con RUC 20606197111	0.80x90=72.00	0.20x100=20	92.00	4.60	0.00	96.60 PUNTOS	2°

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Habiéndose culminado con las etapas de admisión, calificación y evaluación de las ofertas, se determina por unanimidad, OTORGAR LA BUENA PRO al postor: **CONSORCIO SUPERVISOR NORTE**, integrado por **PRADO BARRIGA YBE ROBERTO** – RUC 10181492177 y **DIAZ ROJAS ROBERT JULIO** - RUC 10182165421, del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-MDS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) DE PUENTE “LLAGUEN”; DEL CAMINO VECINAL RUTA LI-681; EMP. PE. 1N F – PAMPAS JAGUEY – QUIRRRIPE – CELAVIN – MEMBRILLAR – PEÑA ANGOSTA - LLAGUEN, KM 35+580 EN EL CENTRO POBLADO LLAGUEN, DISTRITO DE SINSICAP, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2636398**, por el monto de **S/ 111,299.49** (Ciento once mil doscientos noventa y nueve con 49/100 SOLES).

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha conllevado a la admisión, calificación y evaluación de los mismos; sin embargo, conforme a ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 16:30 horas del 11 de abril del 2025, el comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados; y no teniendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad los miembros del comité de selección antes mencionados, así mismo, se dispone que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectúe los registros correspondientes en el SEACE.



.....
Ing. Odmar Nilton Rodríguez Guzmán
(Presidente del Comité de Selección)



.....
Ing. Giancarlo Chuquipoma Azañero
(Primer Miembro Titular del Comité de Selección)



.....
CPC Elsi Raquel Flores Chávez
(Segundo Miembro Titular del Comité de Selección)